



Comodoro Rivadavia, 26 JUN. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico al "Seminario de derechos de niñez y adolescencia", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada a través del Mag. Pablo Blanco, Pro-secretario de Extensión, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Trelew.

Que organizan el presente proyecto la Red por los derechos del niño y adolescente (Biblioteca Kim Hue, Asociación civil De Nadies y Derechos, Capilla Don Bosco, Centro Juvenil de la Parroquia Nuestra Señora de la Paz, Escuela N° 122, Focolar Trelew), Dirección provincial de niñez (Lic. Oscar Casanova) y Servicio de protección de derechos de la Municipalidad de Trelew.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que como período de ejecución se plantean los meses de abril a septiembre del ciclo lectivo 2014, con una carga horaria total de 63 hs. reloj; destinada a alumnos universitarios, docentes, bibliotecarios y comunidad en general interesados en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al "Seminario de derechos de niñez y adolescencia", organizado por la Red por los derechos del niño y adolescente, Dirección provincial de niñez (Lic. Oscar Casanova) y Servicio de protección de derechos de la Municipalidad de Trelew, a realizarse desde abril a septiembre de 2014.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar al equipo organizador la entrega de informe final a la Pro-secretaría de extensión y por su intermedio a la Secretaria de extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 272/2014

sext
mm


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Ituriz
Decana
FHCS - UNPSJB